



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Pilar, 20 de noviembre de 2.024.-

Señor

Prof. Mgr. **Jorge Tomás Fornerón**, Decano
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Presente



Ref.: Dictamen s/ Ampliación de Contrato N° 01-06/2.024 para **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS**. ID N° 442.633.-

Que, por medio de la Resolución N° 154 de fecha 17 de mayo de 2024, se adjudicó el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS**", a la empresa "PALMA MULTISERVICIOS", con RUC N° 2466452-9, Propietario Sr. Roberto David Olmedo, por un Monto Mínimo de Gs 71.600.000 y el Monto Máximo Gs. 143.200.000. Los montos por lotes se detallan seguidamente:

Lote 1: Servicios de Mantenimiento de Edificios: Mínimo: Gs 53.950.000 y Máximo: Gs 107.900.000.

Lote 2: Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire: Mínimo: Gs 6.700.000 y Máximo: Gs 13.400.000.

Lote 3: Mantenimiento de Instalaciones eléctricas y de iluminación: Mínimo: Gs 10.950.000 y Máximo: Gs 21.900.000

Que, en consecuencia, en fecha 7 de junio de 2.024, se procedió a la firma del Contrato Abierto N° 01-06/2.024, suscripto entre la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y la firma mencionada más arriba, con vigencia hasta el 15 de enero de 2.025.

Que, a la fecha se ha completado la provisión de los servicios de mantenimiento y reparación de edificios por el monto máximo en cada lote establecido en el contrato inicial; y considerando la necesidad de seguir contando con la provisión de los servicios de mantenimiento y reparación de edificios, sistemas eléctricos, sanitarios y equipos de aires acondicionados contratados, para el cumplimiento de compromisos institucionales pendientes, se justifica plenamente y amerita la ampliación del monto de los lotes del contrato principal para la continuación de los servicios mencionados.

Que, analizado y verificado las ordenes de servicios y recepción final se constata el cumplimiento de lo ya realizado. Además, es importante mencionar que las modificaciones acometidas se ajustan a lo previsto en la Ley 7.021/2.022, y se encuentra vigentes.

Que, conforme a la disponibilidad presupuestaria, se solicita la ampliación del monto contractual, equivalente al 20%, que se encuentra dentro del parámetro legal indicado en el **Art. 67 de la Ley N° 7.021/22 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**, a fin de cumplir con los compromisos y metas de la Institución. En el **Lote N° 1: el monto máximo de la ampliación será de Gs. 21.580.000 (guaraníes veintiún millones quinientos ochenta mil)**, en el **Lote N° 2: el monto máximo de la ampliación será de Gs. 2.680.000 (guaraníes dos millones seiscientos ochenta mil)** y en el **Lote N° 3: el monto**

Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

máximo de la ampliación será de Gs. 4.380.000 (guaraníes cuatro millones trescientos ochenta mil); libres de todo gasto para la Convocante. Por tanto, el monto total máximo del convenio modificatorio asciende a la suma de Gs. 28.640.000 (Guaraníes veintiocho millones seiscientos cuarenta mil) libre de todo gasto para la Convocante.

Lotes	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario PALMA MULTI SERVICIOS	Precio Total PALMA MULTI SERVICIOS
1		LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				1.369.466	1.369.466
1.1	72101607-001	Reparación de paredes con humedad, revoque interior y exterior.	Unidad	Evento	1	22.795	22.795
1.2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	23.950	23.950
1.3	72101607-001	Pintura al látex con enduido / interior (color a elegir).	Unidad	Evento	1	21.448	21.448
1.4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	13.780	13.780
1.5	72101607-001	Pintura al látex con enduido / exterior (color a elegir).	Unidad	Evento	1	26.274	26.274
1.6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
1.7	72101607-001	Reparación de instalaciones sanitarias.	Unidad	Evento	1	174.057	174.057
1.8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	110.510	110.510
1.9	72101607-001	Reparación de fontanería.	Unidad	Evento	1	61.100	61.100
1.10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	40.200	40.200
1.11	72101607-001	Reparación de desagüe cloacal.	Unidad	Evento	1	86.044	86.044
1.12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	58.740	58.740
1.13	72101607-001	Reparación de desagüe pluvial.	Unidad	Evento	1	52.813	52.813
1.14	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	39.569	39.569
1.15	72101607-001	Reparación de puertas y ventanas.	Unidad	Evento	1	165.813	165.813
1.16	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	95.450	95.450
1.17	72101607-001	Reparación de canaleta de chapa.	Unidad	Evento	1	60.744	60.744
1.18	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	39.980	39.980
1.19	72101607-001	Reparación de cielorraso.	Unidad	Evento	1	82.025	82.025
1.20	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	57.415	57.415
1.21	72101607-001	Reparación de piso cerámico de alto tránsito, igual al existente.	Unidad	Evento	1	71.619	71.619
1.22	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	48.140	48.140



Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

2		LOTE 2: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE				1.336.131	1.336.131
2.1	72101607-001	Limpieza del equipo de aire, mantenimiento preventivo.	Unidad	Evento	1	244.200	244.200
2.2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	174.980	174.980
2.3	72101607-001	Montaje/desmontaje de Acondicionadores de aire.	Unidad	Evento	1	238.463	238.463
2.4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	146.535	146.535
2.5	72101607-001	Reposición de gas refrigerante y calibración.	Unidad	Evento	1	196.875	196.875
2.6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	111.350	111.350
2.7	72101607-001	Reparación de Muebles de Oficinas	Unidad	Evento	1	131.688	131.688
2.8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	92.040	92.040
3		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE ILUMINACIÓN				170.999	170.999
3.1	72101607-001	Reparación de instalaciones eléctricas.	Unidad	Evento	1	50.250	50.250
3.2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	33.000	33.000
3.3	72101607-001	Reposición de artefactos luminicos LED.	Unidad	Evento	1	52.719	52.719
3.4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	35.030	35.030
TOTAL						2.876.596	2.876.596

Por todo lo expuesto, la Administración de Contratos, dictamina favorable la ampliación a ser realizada al contrato para la provisión de los servicios requeridos, además la mencionada ampliación se adecua a lo establecido en la Ley N° 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24.

Es mi dictamen.



Lic. Pablo L. Sánchez
Facultad de Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Pilar.